

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

La Economía del Bien Común (EBC) es un movimiento ciudadano de alcance internacional surgido en el año 2010 en Austria. Promueve la construcción de un sistema económico más sostenible, social, equitativo y duradero, fundamentado en los valores que hacen florecer las relaciones personales: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad, justicia social, participación democrática y transparencia. Para ello, defiende la cooperación, la contribución al bien común y la solidaridad como valores supremos de la economía, frente a un sistema que privilegia el individualismo, la competitividad y el afán de lucro. El dinero y el capital son considerados meros instrumentos de intercambio económico, pero no fines en sí mismos.

En los últimos años, cada vez más empresas, municipios y centros educativos de todo el mundo se han sumado a este movimiento. Su expansión internacional ha propiciado que sendos dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (CESE) hayan reconocido el valor de la Economía del Bien Común como modelo económico sostenible orientado a la cohesión social en la Unión Europea. En su dictamen 2016/C013/06, define a la EBC como “un modelo holístico que pretende integrar la economía en el contexto social, cultural y ecológico de la sociedad europea que recoge los valores fundamentales de varias propuestas económicas actuales, como son la economía social, circular, azul, de la funcionalidad y basada en recursos”. Más recientemente, en su dictamen exploratorio 2017/SC/048, ha animado expresamente a la Unión Europea a alentar y apoyar la educación, la formación y la información para que todas las partes interesadas conozcan mejor los nuevos modelos económicos sostenibles y el papel que desempeña la financiación sostenible, entre los cuales destaca la EBC.

Para el cumplimiento de estos objetivos, este movimiento ha desarrollado herramientas específicas para evaluar de manera rigurosa y fiable la contribución al bien común de las personas y de las organizaciones, sean estas empresariales, sociales, educativas o administrativas. Estas herramientas permiten también la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se incluyen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que la Organización de las Naciones Unidas aprobó en el año 2015 como plan de acción mundial. Así mismo ha desarrollado la herramienta y metodología de la Ciudad del Bien Común como instrumento de gobernanza para el desarrollo urbano sostenible e inclusivo.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, reconoce expresamente la necesidad de introducir en el ordenamiento jurídico reformas estructurales para crear las condiciones que favorezcan un desarrollo económico sostenible en España. Para ello, define la economía sostenible en su artículo 2º como “un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”. La Economía del Bien Común encaja a la perfección en su contenido, por acoger en su programa de actuación todos los aspectos económicos, sociales y ecológicos incluidos en la citada definición.

El programa propuesto por este modelo económico es plenamente compatible con el Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado en su redacción actual mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que en su artículo 2º propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España. De igual forma, en su artículo 10º reconoce, como objetivos de la comunidad autónoma, la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y el fomento de la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

Para promover la participación integral de personas y colectivos en la comunidad autónoma andaluza, a través del desarrollo económico territorial, la Agenda por el Empleo, Plan Económico 2014-2020, de la Junta de Andalucía, reconocía la importancia de fomentar nuevos modelos sociales y económicos basados en la investigación y la innovación para mantener el liderazgo y desarrollo de Andalucía en los sectores económicos donde tiene mayor peso.

Este documento estratégico tiene que ser sustituido por el actual Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2023, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, la Agenda Urbana España 2019 y la legislación que en su desarrollo se promulgue desde la Junta de Andalucía. Es común a ellos los esfuerzos en medioambiente, inclusión social e igualdad, innovación tecnológica y empresarial y, precisamente por ello, es necesario comenzar a apostar también por la innovación social desde el ámbito municipal. Ésta se define como toda solución novedosa a un problema social que sea más efectiva, eficiente, sostenible o justa que las soluciones actuales, y cuya aportación se dirija al interés general y Bien Común de la comunidad, a los intereses de la sociedad en su conjunto. Para su desarrollo se exige no solamente la aportación de nuevas ideas, instituciones o formas de trabajar para satisfacer las necesidades sociales de la población andaluza, sino también un cambio de mentalidad y la adopción de profundos cambios empresariales, administrativos y socioeconómicos que oportunamente nos propone la EBC. Y a los que no pueden ser ajenos las Administraciones Públicas Locales.

La Asociación Andaluza para el Fomento de la Economía del Bien Común (AAEBC) se constituyó el día 16 de enero de 2016, de conformidad con lo previsto por las Leyes Orgánicas 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y tiene como finalidad principal la promoción de la Economía del Bien Común en la comunidad autónoma andaluza, lo que implica, entre otras cosas, promover el conocimiento, perfeccionamiento, aplicación, difusión y fomento de los valores del modelo de Economía del Bien Común, a través del establecimiento de los acuerdos de colaboración con administraciones públicas, asociaciones, empresas y los diferentes agentes sociales y económicos del territorio, con el fin de construir una economía basada en valores humanos. La Matriz del Bien Común del propio ayuntamiento, así como la Matriz de la Ciudad del Bien Común se enmarcan como propuestas innovadoras requeridas en el objetivo estratégico 10 de la Agenda Urbana España 2019 “Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”.

La incorporación de Cádiz al movimiento de la Economía del Bien Común, así como a la Red de Municipios del Bien Común, está amparada por todo el articulado expuesto y se fundamenta expresamente en el artículo 4º de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía,

mediante el cual se reconoce que los municipios andaluces, en el ejercicio de sus competencias y con respeto al marco legal comunitario, estatal y autonómico, gozan de autonomía para la ordenación y gestión de los asuntos de interés público en su ámbito territorial, especialmente en lo referido a: la organización y gestión de sus propios órganos de gobierno y administración, la organización y ordenación de su propio territorio, la regulación y prestación de los servicios locales, la iniciativa económica, la gestión del personal a su servicio y de su patrimonio, y la recaudación, administración y destino de los recursos de sus haciendas.

El Ayuntamiento de Cádiz firmó el 14 de septiembre de 2018 un Convenio Marco de colaboración con la Asociación Andaluza para el Fomento de la Economía del Bien Común, en cuyo ámbito se han cofinanciado dos cursos de verano de la Universidad de Cádiz. Al objeto dar cumplimiento a los compromisos del Ayuntamiento de Cádiz recogido en la cláusula segunda:

1. Colaboración en la difusión y divulgación de la Economía del Bien Común como marco de evaluación de los procesos económicos y sociales, identificando a la AAEBEC como aliado estratégico para el fomento de la cooperación entre todos los agentes socioeconómicos relevantes en el territorio durante la vigencia del presente Convenio.

2.- Impulso al proceso que lleve a Cádiz en un referente europeo del MUNICIPIO DEL BIEN COMÚN, en el que los valores de la solidaridad, la justicia social, la dignidad siguiendo el protocolo del municipio del bien común de la AFEBC.

3.- Inscripción del municipio de Cádiz en la red de municipios del bien común, una vez cumplidos los requisitos exigidos en protocolo del municipio del bien común de la AFEBC.

Siendo necesario para ello que el apoyo municipal al movimiento de la Economía del Bien Común sea aprobado en una sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento conforme al protocolo para la declaración del municipio del bien común (documento aprobado en la segunda asamblea general de la Asociación Federal Española para el Fomento de la EBC, el 31 de mayo del 2015).

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Cádiz:

1. Apoya el movimiento de la Economía del Bien Común, al objeto de impulsar e incorporar todas aquellas medidas que se encaminen hacia el desarrollo económico, el respeto humano y la conservación del medio ambiente dentro de su municipio. La transparencia económica, la participación democrática y las medidas que apruebe a favor de toda la ciudadanía deben ser insignias de su forma de hacer política y se comprometerá a tener en cuenta estos valores a la hora de tratar con todas las personas y organizaciones con las que trabaje, procurando fomentar el uso de esta buena praxis dentro de sus competencias.

2. Y para conseguirlo, dará los primeros pasos para la realización del Balance del Bien Común Municipal (BBCM) y propondrá asimismo el desarrollo del vigente convenio de colaboración con la Asociación Andaluza para el Fomento de la Economía del Bien Común, que permita que el municipio de Cádiz pueda:

- Ser agente activo dentro del movimiento de la Economía del Bien Común (EBC).
- Fomentar el conocimiento y prácticas de la EBC entre las empresas del municipio, los centros educativos, así como asociaciones y colectivos.
- Participar en la elaboración de las herramientas que miden la contribución al bien común del Ayuntamiento y la calidad de vida municipal.
- Utilizar las herramientas y metodología que aporta la Economía del Bien Común en la realización de los programas europeos.
- Mejorar los procesos de participación ciudadana que favorezcan la transformación económica y social del municipio e incrementar su bienestar y calidad de vida.
- Constituirse en referente nacional e internacional para otras localidades que quieran convertirse en municipios y regiones del bien común.
- Hacer política para y por los valores que fundamentan el movimiento EBC, como son la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad ecológica, la participación democrática y la transparencia.

Cádiz, 26 de abril de 2021



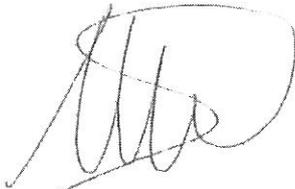
Ana Isabel Fernandez Garrón

Grupo Municipal Adelante Cádiz



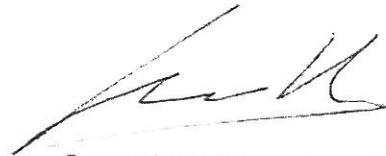
Carmen Sánchez Barrera

Grupo Municipal Popular



María José Rodríguez Vega

Grupo Municipal Socialista



Lucrecia Valverde Lasante

Grupo Municipal Ciudadanos

VILLERO  
CARRO  
DOMINGO -  
25586861M

Firmado digitalmente  
por VILLERO CARRO  
DOMINGO -  
25586861M  
Fecha: 2021.04.27  
13:29:06 +02'00'

Domingo Villcro Carro

Concejal No Adscrito.